



Gobierno  **de La Rioja**
Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Dirección General del Deporte

NORMATIVA GENERAL

DE PELOTA





REGLAMENTO Y NORMATIVA D E LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA E N

PELOTA : MANO-HERRAMIENTA-FRONTENIS TEMPORADA 2.006 - 2.007

1.-PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS.-

Podrán participar en los Juegos Deportivos de La Rioja 2.006/2.007 , en el deporte de la pelota: Mano-Herramienta-Frontenis, todos los chicos/as nacidos/as entre los años 1.991-2.000 (ambos inclusive), que dispongan de la licencia correspondiente de la FRP. No se admiten inscripciones de pelotaris nacidos después del año 2000.

Las inscripciones para participar las podrán realizar los Clubs, Escuelas de Pelota, Centros de Enseñanza y APAS, bien a través de los Coordinadores de Zona Deportiva o de la Federación Riojana de Pelota, no admitiéndose inscripciones como independientes.

Sólo se admitirán **inscripciones por parejas** (todas las que se deseen, en todas las categorías) en las modalidades de **Mano-Herramienta-Frontenis**; también se pueden incluir suplentes en cada pareja.

Igualmente se admitirán inscripciones de pelotaris que no pueden competir, para realizar **CONCENTRACIONES**, debiendo especificarlo en la hoja de inscripción.

Todos los pelotaris inscritos participarán en la categoría que por su edad les corresponda. No obstante, se admitirá la participación de pelotaris de una categoría de edad en la inmediata superior, con el Vº Bº de la Federación, no pudiendo intervenir en la categoría que por edad le corresponde hasta la finalización del Campeonato.

Los inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja no podrán participar en ninguna otra liga regular de la misma modalidad deportiva e igual categoría que se organice por cualquier otra entidad, durante el año escolar de manera paralela a los Juegos Deportivos. El incumplimiento determinará la exclusión del jugador de la competición de los Juegos Deportivos y la pérdida de los partidos en que este pelotari haya participado.

Los no residentes en la Comunidad de La Rioja, para participar deben:

-Tener una única licencia: la de la Comunidad de La Rioja.

-Escrito de sus padres comprometiéndose a participar únicamente en la competición de La Rioja.

Si se detectara el no cumplimiento de estas dos condiciones, será excluida de la competición esa pareja, automáticamente.

La inscripción de equipos se puede realizar hasta el jueves 15 de octubre de 2006 como fecha tope en pelota a mano y hasta el 22 de octubre en Herramienta y Frontenis, en impreso oficial, entregando obligatoriamente 1 fotografía de cada pelotari para la confección de la licencia.

Durante la 1ª fase se pueden inscribir nuevos pelotaris en parejas ya inscritas, no admitiéndose ninguna inscripción más una vez comenzada la 2ª fase.

Se puede participar en las siguientes categorías, según la edad:

CATEGORÍAS	AÑO NACIMIENTO
PREBENJAMINES	Años 1.999-2000
BENJAMINES	Años 1.997-1.998
ALEVINES	Años 1.995-1.996
INFANTILES	Años 1.993-1.994
CADETES	Años 1.991-1.992

2.-SISTEMA DE COMPETICIÓN

2-1.- PELOTA A MANO

Se jugará por el sistema de liga, en dos fases:

1ª FASE:

Estará en función de las inscripciones recibidas, por categorías y por zonas.

Se formarán grupos, por proximidad geográfica, jugándose los partidos a una vuelta, en todas y cada una de las categorías.

Se establecerá una clasificación general en cada grupo, siguiéndose lo especificado en el presente Reglamento:

-Se concederán dos puntos por partido a la pareja vencedora.

-Se concederá un punto por partido a la pareja perdedora.

-No se concederá ningún punto a la pareja que no se presente a un partido, sin causa justificada y apreciada así por el Comité de la Competición.

-Se descontará un punto a la pareja con alineación indebida, además de recibir cero puntos por el partido, como si no se hubiera presentado.

-Se excluirá del Torneo a la pareja que no se presente por segunda vez a un partido previamente determinado, aplicándose entonces lo establecido en el Reglamento General de la F.E.P. a los efectos de clasificación y no percibiendo los derechos que por kilometraje y dietas le pudieran corresponder.

Lo mismo se aplicará a aquellas parejas que tengan alineación indebida por segunda vez.

2ª FASE:

Atendiendo a la clasificación obtenida en la 1ª fase se harán dos competiciones:

2-1-1.-LIGA DE CAMPEONES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS:

En ella competirán las 12 mejores parejas clasificadas en la 1ª fase, según los grupos, en cada una de las 4 categorías.

Se formarán grupos de 6 parejas cada uno, jugándose por el sistema de liga a una vuelta, en cada una de las categorías, siguiéndose las mismas normas de puntuación que en la 1ª fase.

Las 2 parejas primeras de cada uno de los dos grupos jugarán las semifinales, procurando que no se enfrenten las parejas que ya lo hubieran hecho anteriormente. Los partidos de semifinales se jugarán por eliminatoria a dos partidos. Si hubiera más de dos grupos se jugarán eliminatorias previas de cuartos de final.

Las 2 parejas vencedoras en cada una de las categorías se clasificarán para jugar la final de la Liga de los Juegos Deportivos de La Rioja en el frontón Adarra de Logroño, u otro frontón que determine la Federación Riojana de Pelota y las perdedoras entre sí para clasificación final.

Si es posible también jugarán, por igual sistema, las parejas clasificadas en 3º y 4º lugar, así como las de los puestos 5º y 6º por otro lado, para clasificación final.

2-1-2.-COPA DE LA FEDERACIÓN:

Con las restantes parejas no clasificadas en la 1ª Fase para la Liga de Campeones, se jugará la Copa de La Federación Riojana de Pelota, empleándose el mismo sistema, emparejamiento y clasificación que el especificado para la Liga de Campeones de los Juegos Deportivos.

2-2.-EN HERRAMIENTA-FRONTENIS

Se jugará por concentraciones, según las inscripciones.

Se seguirá la normativa específica de cada modalidad.

3.-FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LOS PARTIDOS

-Los partidos se celebrarán los sábados o domingos, en las sedes, día y hora señalados por la FRP, no pudiendo aplazarse, ni cambiarse de fecha si no es por causa de fuerza mayor, con acuerdo de los dos delegados y **con el Vº Bº de la Federación**. En este caso se procurará jugarlos antes de la fecha fijada en la programación.

4.-TANTEADORES

En cada una de las tres especialidades se seguirá lo indicado en el Reglamento General.

Los partidos de pelota a mano se jugarán a los siguientes tanteadores:

- BENJAMINES.....16 tantos
- ALEVINES.....16 tantos
- INFANTILES.....18 tantos
- CADETES.....22 tantos

5.-SAQUE

Se seguirá lo señalado en el Reglamento General.

Las distancias de saque/falta de cada categoría en pelota a mano son:

- BENJAMINES.....del 2 al 2 (7 m. a 7 m.)
- ALEVINES.....del 2 al 2 (7 m. a 7 m.)
- INFANTILES.....del 3 al 3 (10,5 m. a 10,5 m.)
- CADETES.....del 3 al 4 (10,5 m. a 14 m.)

6.-DOCUMENTACIÓN

Las inscripciones se realizarán obligatoriamente en los impresos de los Juegos Deportivos, que están a disposición de quien los solicite en la Dirección General del Deporte, Coordinadores de Zona y Federación Riojana de Pelota, adjuntando 1 foto de cada pelotari inscrito, obligatoriamente, para la licencia.

Será obligatorio el presentar al juez el carnet de la FRP, con fotografía, para poder intervenir en un partido. Lo contrario será considerado como alineación indebida.

También deberá rellenar cada Club/Escuela el BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN: DEPORTES INDIVIDUALES.

Se deberá disponer obligatoriamente de la licencia de la Federación Riojana de Pelota, con fotografía, que deberá entregar al juez antes de cada partido, para poder participar.

Los deportistas que se inscriban por primera vez en los Juegos Deportivos deberán presentar el Libro de Familia o Partida de Nacimiento o DNI , junto con una fotografía.

La inscripción se hará por parejas, pudiendo añadir suplentes en cada pareja.

Cada Club, Escuela o Centro Escolar pueden inscribir todas las parejas que desee, debiendo estar entregada toda la documentación antes de las fechas indicadas en la página 1 , en la Federación Riojana de Pelota, no admitiéndose ninguna a partir de esa fecha, excepto lo especificado en la misma página. .

7.-DELEGADO O ENTRENADOR

Al realizar la inscripción, deberá figurar **obligatoriamente** también un Delegado o Entrenador responsable, mayor de 18 años, que deberá poseer el Carnet expedido por la FRP, para lo que deberá adjuntar una foto. Él será el responsable de cuanto se derive de su cargo, debiendo entregar las licencias de los pelotaris al juez antes del comienzo del partido y firmar el acta al finalizar el mismo.

8.-DELEGADO FEDERATIVO

En cada sede donde se celebren partidos de los Juegos Deportivos habrá un Delegado de la Federación, que será el responsable máximo de los festivales de pelota que en ella tengan lugar.

Se encargará de que los partidos se celebren con normalidad y de tener dispuesto el material de juego para el desarrollo de los partidos.

9.-JUECES O ÁRBITROS

Los partidos serán arbitrados por jueces oficiales, debiendo rellenar todos los apartados del acta correspondiente, en cada uno de los festivales, con los nombres y n° de licencia de la FRP de cada uno de los participantes, resultados, firma de los Delegados o Entrenadores y su propia firma. Su incumplimiento será motivo de sanción.

Deberá solicitar la presentación de la licencia a cada uno de los pelotaris participantes, antes del comienzo de los partidos y reflejar los datos completos en el acta, así como cualquier incidencia sobre ello y sobre el partido.

También deberá entregar el acta antes de las 10 horas del lunes en la Federación Riojana de Pelota, o mandar la misma por fax (941-262949), o dejar en el contestador de la FRP de Pelota (941-259222) los partidos, categoría, nombres de los participantes y resultados. Su incumplimiento será motivo de sanción.

Los jueces serán nombrados por el Comité Territorial de Jueces, a propuesta de la Junta Directiva de la Federación, aunque en las fases iniciales de la competición, se podrá autorizar a los **Delegados/Entrenadores** de la localidad donde se celebren los partidos el realizar la labor de árbitro, de manera excepcional, debiendo encargarse de llevar a cabo todas las funciones y obligaciones de los mismos, anteriormente especificadas.

10.-DESPLAZAMIENTOS:

Los desplazamientos de las parejas serán a cargo de los Delegados/Entrenadores, abonándose posteriormente el kilometraje correspondiente, según tarifas de la Dirección General del Deporte, cuando ésta lo ingrese en la cuenta de la FRP.

Se abonará un coche por cada dos parejas de un mismo Club, Escuela o Centro de Enseñanza siempre que acudan a una misma sede.

Para el cobro del kilometraje por desplazamientos se deberá remitir a la Federación Riojana de Pelota, en el plazo de los 10 primeros días una vez concluida la competición, la relación de los km. hechos en cada una de las jornadas, teniendo en cuenta el párrafo anterior. Los Delegados/Entrenadores que no cumplan con este requisito perderán la subvención que por desplazamiento les corresponda.

11.-UNIFORME

Los pelotaris participantes, así como los jueces titulados, deberán llevar una adecuada uniformidad, en todos los partidos.

Será imprescindible a partir de la 2ª fase el que lleven la vestimenta especificada en el Reglamento General todos los pelotaris, debiendo procurar usarlo también durante todo el torneo.

Los jueces anotarán en el acta las irregularidades que haya.

12.-MATERIAL

La Federación Riojana de Pelota facilitará el material adecuado para cada categoría, que será custodiado por el Delegado/Entrenador de Cada Club, Escuela o Centro de Enseñanza.

Únicamente se podrá jugar con el material entregado y sellado por la Federación Riojana de Pelota. Si lo hiciese con otro tipo de pelota, y así se manifiesta en el acta del partido, se le dará el mismo por perdido, si lo considera procedente el Comité de Competición del Torneo.

13.-SEGURO DEPORTIVO

Todos los participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja, una vez realizada su inscripción, tendrán la cobertura de un seguro deportivo. Este seguro cubrirá única y exclusivamente aquellas actividades relacionadas con los Juegos Deportivos desde el 1 de septiembre de 2006 hasta el 30 de junio de 2007.

Este seguro cubre única y exclusivamente aquellos accidentes producidos en los entrenamientos y en la competición de los Juegos Deportivos.

Este seguro surte efecto a partir de los 10 días de la formalización de la inscripción en la D.G.Deportes, por lo que no podrán jugar en ese tiempo ningún pelotari, al no admitirse atenciones médicas en esos días.

14.-DISCIPLINA DEPORTIVA

Todos los pelotaris que participen en pelota en los Juegos Deportivos están sometidos a la Disciplina Deportiva en edad escolar, así como Delegados, Entrenadores, Jueces, Clubs, Escuelas y Centros Escolares participantes.

Corresponde en primer lugar ejercer esta potestad disciplinaria al COMITÉ DE COMPETICIÓN DEL TORNEO, nombrado por la Federación Riojana de Pelota para esta competición, que estará formado por 3 miembros y el Secretario de la Federación. Resolverá asuntos según lo especificado en este Reglamento de los Juegos Deportivos y el Reglamento General.

En segunda instancia estará el COMITÉ DE COMPETICIÓN Y JURISDICCIÓN de la Federación Riojana de Pelota, que aplicará la disciplina deportiva según el Reglamento de la Federación Riojana de Pelota y el Reglamento General de la F.E.P.

En último lugar se podrá acudir al COMITÉ RIOJANO DE DISCIPLINA DEPORTIVA.

Logroño, Septiembre de 2.006